



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 25746

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑORA CLAUDIA XIMENA QUINTERO SINISTERRA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

- Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-75525 respuesta petición radicado GO 2022254 y radicado IGAC 6300100000922018. Solicitud incorporación de mejora.
- Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Enero 20 de 2022
- Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022
- Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
- Sujeto a Notificar: Sra. CLAUDIA XIMENA QUINTERO SINISTERRA
- Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
- Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
- Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75525 se dio respuesta petición radicado GO 2022254 y radicado IGAC 6300100000922018. Solicitud incorporación de mejora, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

**ES PA
TODAS**
Atracción de Armenia



NO 239 1 CO 82016 1
RAM-SGI-001 V0 18/03/2020



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-75525 respuesta petición radicada radicado GO 2022254 y radicado IGAC 6300100000922018. Solicitud incorporación de mejora por parte del Sra. CLAUDIA XIMENA QUINTERO SINISTERRA y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 75525

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío. 20 de enero de 2022.

Señora:
CLAUDIA XIMENA QUINTERO SINISTERRA
Barrio La Vieja Libertad K 21 Calle 9ª - 056
La ciudad

Asunto: Solicitud incorporación de mejora omitida
Referencia: Radicado Go Catastral 2022254
Radicación IGAC 6300100000922018

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, me permito informar que, revisada la documentación aportada, el predio con dirección La Vieja Libertad K 21 Calle 9ª - 056, el poseedor de la construcción es un tercero diferente al interesado, razón por la cual no está acreditado para solicitar el trámite.

Lo anterior en concordancia con el Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021, en el Artículo 3. Sujetos "... *Todo propietario o poseedor ocupante de un inmueble o construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito...*"

Así mismo en el Artículo 4 de la citada norma, se indican los medios de prueba de calidad de los sujetos. Para el caso: "... e. De la posesión y ocupación. *Los poseedores u ocupantes identificados en los procesos catastrales se inscribirán en la base catastral mediante cualquier medio probatorio conforme a lo dispuesto en el Código Civil y en el Código General del Proceso o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. Así mismo, se tendrá en cuenta las escrituras públicas que contengan declaración de posesión regular ante Notaría Pública y su correspondiente inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al inmueble, (Ley 1183 de 2008) ..."*



al 2019 y
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Tenga en cuenta que los requisitos mínimos para la incorporación de construcción en predio ajeno son:

- Copia legible del título de dominio.
- Plano con ubicación aproximada que contenga la nomenclatura vial y domiciliaria, número de pisos de la construcción y uno o varios sitios de referencia que permita su localización.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Es pertinente aclarar que de acuerdo al Artículo 29 de la Resolución 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito", la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


CONSTANZA B. BERNAL LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó: Cristian David Canzales, /GO Catastral
Revisó: Juan Diego Jaramila, /GO Catastral

*+ Yadira Pirca
no vive en esta casa
28-04-2022*





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortúa –Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro. *LM*